



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS:

COP/imr

10/04/2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 000900

LITUECHE, 10 de Abril de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.

- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 622 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo" del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo, Proyecto Comunal denominado "Las Familias de Litueche, promueven el autoconsumo Saludable" suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2907 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Autoconsumo comunal denominado "las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo Saludable, N° 1666 con fecha 19 de Agosto de 2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006507, de fecha 14 de Agosto de 2013 por un valor de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos).
- La necesidad de adquirir los productos para las instalaciones de las Tecnologías indicadas para las familias según diagnósticos aplicados.

DECRETO ALCALDICIO N° 000900

- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El acta de apertura con fecha 09 de Abril de 2014, correspondiente al ID 1743-26-L114.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

DECRETO:

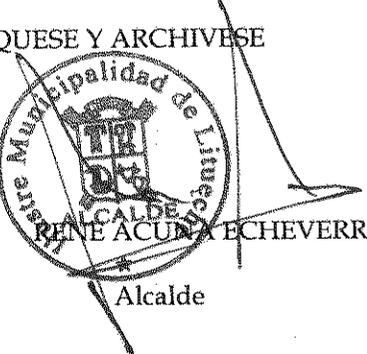
1.-DECLARESE desierta el llamado a Licitación ID N° 1743-26-L114, para la adquisición de artículos de maquinarias y herramientas, materias primas, y material de ferretería, programa Autoconsumo para 15 familias pertenecientes a Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar para la ejecución del Proyecto Autoconsumo 2013, llamado "Las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo saludable", puesto que los oferentes no cumplen con requisitos solicitados en los términos de referencia.

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Municipalidad de Litueche
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE.MSOP.COP.imr


Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social



Ilustre Municipalidad de Litueche

Departamento Social

ACTA DE APERTURA LICITACION

ID N° 1743-26-L114

"Adquisición materiales: maquinarias y herramientas, materias primas y material de ferretería, programa autoconsumo I. Municipalidad de Litueche.

Siendo las 14:00 horas del día 09 de Abril de 2014, en presencia de Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, María Soledad Olmedo Pizarro Secretaria Municipal y la Srta. Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la adquisición de "Materiales: maquinarias y herramientas, materias primas y material de ferretería, programa autoconsumo I. Municipalidad de Litueche.

Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indica la propuesta subida como Oferta Económica (6 Oferentes), oferta que se indica a continuación:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2
1	Comercial Tierra Fértil	76.032.149-4	si	si
2	Sebastián Pinto Díaz	6.414.592-4	no	no
3	Gonzalo Parada	10.535.089-9	si	no
4	Elizabeth Guzmán Verdugo	76.083.981-7	no	no
5	Miguel Ángel Aguad Kokaly	76.341.992-4	no	no
6	Héctor Domingo Núñez González	9.500.834-8	no	no

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

Consideraciones Acto de apertura Documentos Económicos- Técnicos.

El oferente N° 1 presenta los anexos solicitados, y presenta una propuesta fuera de los montos disponibles.

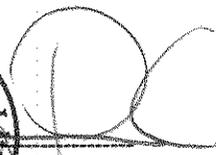
Los oferentes 2,3,4,5 y 6 presentan propuesta, sin los anexos solicitados.

La comisión, con base en las facultades que se le encomiendan para este tipo de procesos y en virtud de que los oferentes no cumplieron con los antecedentes mínimos en forma positiva, se declara fuera de base.

Conclusiones

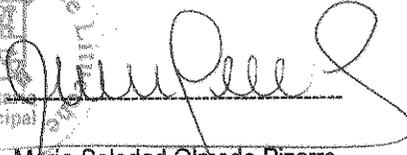
Siendo esta licitación pública de carácter técnico- económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor alcalde René Acuña Echeverría, que los oferentes no han cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de referencia por línea postulada, "Adquisición materiales: maquinarias y herramientas, materias primas y material de ferretería, programa autoconsumo I. Municipalidad de Litueche.

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar no adjudicar el proceso de "



Administrador Municipal

Andrés Pérez Correa



Secretaría Municipal

María Soledad Olmedo Pizarro

Secretaria Municipal



Iris Maldonado Rodríguez

Asistente Social

Litueche, 09 de Abril de 2014